

C.E. Nº 213277

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 DIC 2013

VISTO: la invitación a participar en la "15ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)" y en la "Conferencia de Ministros de Industria de América Latina y el Caribe", como reunión previa, a celebrarse en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 1º y 6 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser tratados en las citadas reuniones han sido considerados de alta prioridad para la República;

II) que la Dirección de Organismos Internacionales Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores es la encargada de todos los temas vinculados a la ONUDI;

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Dra. Brígida Scaffo, a dichas reuniones;

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Dra. Brígida Scaffo, partirá de la ciudad de Montevideo el día 30 de noviembre de 2013, arribando a la ciudad de Lima, República del Perú, ese mismo día, y de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 7 de diciembre de 2013, arribando el día 8 de diciembre de 2013;

V) que la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Dra. Brígida Scaffo, deberá pernoctar en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2013;

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Lima, República del Perú, de U\$S 221.00 (dólares americanos doscientos veintiuno), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente en virtud que la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Dra. Brígida Scaffo, no pernoctará en dicha ciudad los días 7 y 8 de diciembre de 2013, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 88.00 (dólares americanos ochenta y ocho);

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; y el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;

2013/0001/0661

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1°- Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Dra. Brígida Scaffo, entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 2013, a fin de participar en la "15ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)" y en la "Conferencia de Ministros de Industria de América Latina y el Caribe", como reunión previa, a celebrarse en la ciudad de Lima, República del Perú.-----

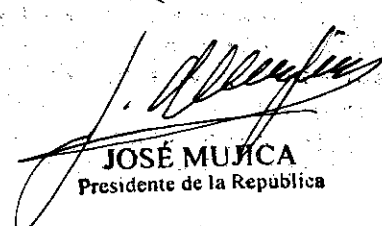
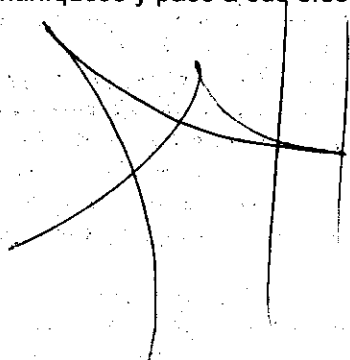
2°- El viático diario correspondiente a la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Brígida Scaffo, por un importe de U\$S 221.00 (dólares americanos doscientos veintiuno) por 7 (siete) días (del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2013) en la ciudad de Lima, República del Perú y por 2 (dos) días (7 y 8 de diciembre de 2013) por un importe de U\$S 88.00 (dólares americanos ochenta y ocho) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, para la señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Brígida Scaffo, por un importe de U\$S 539.00 (dólares americanos quinientos treinta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República